



D E C R E T O N° 27542

Concepción del Uruguay, 06 de julio de 2022.-

Visto:

La Nota N° S-1060, Libro N° 72, ingresada en ésta administración municipal en fecha 30 de junio de 2022, y;

Considerando:

Que, el Secretario de Gobierno Sr. Juan Martín Garay, remite la misma al Sr. Director de Legislación y Asuntos Jurídicos Dr. Sebastián Fagúndez en referencia al inicio de los pasos administrativos y legales para llevar adelante la Edición 2022 de la Expo Concepción, ya que es intención y decisión del Departamento Ejecutivo Municipal, de continuar con la iniciativa de exponer con periodicidad las potencialidades de la ciudad de Concepción del Uruguay en sus fases Agroindustrial, Comercial, Educativa y de Servicios.

Que, durante la anterior Gestión Municipal, se ha propiciado como iniciativas la posibilidad de recuperación y/u optimización de la Fiesta Nacional de la Playa de Río, de la Exposición Comercial e Industrial que organizara y coordinara el Centro Comercial, Industrial y de la Producción de nuestra ciudad y de la Fiesta Anual de Carnaval, procurando retomar aspectos y objetivos alcanzados entre las décadas de los años 70 y 80.

Que, en los años 2018 y 2019, un significativo esfuerzo de articulación de los sectores privado y público, logró organizar la Expo Concepción, debiendo destacarse de importancia para su desarrollo, la conformación de un grupo de trabajo que tuvo la capacidad de reunir las voluntades necesarias e impulsar acciones a ese fin.

Que, con la idea de afianzar y difundir el perfil comunitario de Concepción del Uruguay, de reconocer el esfuerzo del componente humano que lo ha generado y puesto a disposición de la comunidad y de reeditar la Expo Concepción, Industrial, Educativa, Comercial y de Servicios, los actores que la impulsaron –en conjunto con el Municipio–, han manifestado su decisión de organizarla nuevamente durante el presente año 2022, a fin de consolidar este espacio de participación. Incluso con la incorporación en esta edición de la Sociedad Rural de Concepción del Uruguay.

Que al manifestar lo señalado precedentemente, se tiene presente la actividad de sectores de la economía de Concepción del Uruguay que han evolucionado en el último cuarto de siglo



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

sobre ejes fundamentales: incremento de la agroindustria, asociada básicamente a la avicultura, instalación de nuevos proveedores de insumos y servicios y construcción de obras de infraestructura vial, que la incorporaron definitivamente a la región.

Que este proceso y la necesidad que nuestra comunidad afiance su perfil regionalmente, han derivado en un importante acompañamiento de la iniciativa durante las exposiciones realizadas, donde el evento hizo visible ante la sociedad que lo impulsa la necesidad de dar cuenta de las oportunidades que ello ofrece a nuevas inversiones y emprendedores pequeños y medianos.

Que aún cuando es tiempo de dificultades en diferentes Economías Regionales, no puede soslayarse lo vital que resulta para nuestra zona las distintas actividades que moldean nuestra propia identidad y que forman parte de esta Exposición.

Que atento a la evolución como polo productivo y de servicios, Concepción del Uruguay se ha constituido en la ciudad con mayor cantidad de radicaciones del sector proveedor de Energía de Entre Ríos.

Que las filiales de entidades que prestan servicios financieros se duplicaron, en tanto también se incrementó la incorporación de agencias de compañías de seguros lo que demuestra el incremento de los bienes a asegurar. En este punto, la empresa local "Río Uruguay Cooperativa de Seguros", se convirtió en la Empresa de Seguros del país que más crecimiento ha experimentado en el ramo automotores y es la única con casa central en la Mesopotamia.

Que es de toda evidencia, a su vez, el peso educativo de Concepción del Uruguay, no sólo por constituirse sus históricos Colegio del Uruguay en el Primer Colegio Laico de los argentinos y su Escuela Normal en la segunda creada en nuestro país para la formación de maestras y, luego, de profesores, sino porque hoy es sede o asiento de cuatro instituciones universitarias y, también del propio Rectorado de la Universidad Nacional de Entre Ríos.

Que, en efecto nuestra ciudad, como se tiene dicho, es asiento de cuatro instituciones universitarias, a saber:

Universidad Nacional de Entre Ríos, cuyas sedes en nuestra ciudad la constituyen la de su Rectorado y la de la Facultad de Ciencias de la Salud, la Delegación Regional de la Universidad Tecnológica Nacional, la Universidad Concepción del Uruguay "La Fraternidad" dependiente de la Sociedad Civil Educacionista homónima, la Universidad Autónoma de Entre Ríos, asiento actual de su Vicerrectorado y de unidades de las Facultades de



Humanidades, Artes y Ciencias Sociales, Ciencia y Tecnología y Ciencias de la Gestión. A ellas y de profundo arraigo local, se suman el Instituto del Profesorado de la Escuela Normal "Mariano Moreno", el Instituto Superior de Formación Docente "Carolina Tobar García" y la Universidad Popular, una de las cuatro Universidades populares aún en pie en nuestro país.

Que este proceso industrial, comercial, educativo y de servicios necesita fortalecer esta instancia de exposición ante la comunidad uruguayense que lo impulsa. Exponerlo en una muestra conjunta, abierta a la valoración de toda la comunidad uruguayense y de nuestra región puede ayudar a tomar cabal conocimiento de nuestras potencialidades y constituirse en una herramienta de la creciente importancia que pueda mostrar la oportunidad de inversiones que representa.

Que a los fines de su organización y coordinación se ha considerado útil los antecedentes protagonizados en nuestra ciudad durante las dos ediciones anteriores, por lo cual la Comisión Organizadora ha considerado conveniente convocar nuevamente al Sr. Rubén Darío Zalazar, convecino de nuestra ciudad y que coordinara ese evento ad honorem, a hacerse cargo de la coordinación de la edición 2022 de la Expo Concepción en idéntica condición.

Que es propósito de este Departamento Ejecutivo continuar apoyando la conformación de la Comisión de Coordinación integrada por el indicado Zalazar, representantes de este Departamento Ejecutivo, Concejales en representación de los Bloques integrantes del Honorable Concejo Deliberante y representantes de instituciones y empresas de la ciudad.

Que, en relación con el plano presupuestario que su organización demanda, el Municipio aportaría la suma de pesos ciento treinta mil con 00/100 (\$130.000,00) mensuales para gastos iniciales y previos vinculados a la organización del evento -desde el mes de junio a octubre del presente, dando vigencia a la Comisión de Coordinación con participación de los sectores intervinientes, con las gestiones y convenios de cesión del lugar de realización, sugiriéndose por parte de la Comisión Organizadora, fundado en acta labrada a tal efecto en la primer reunión fechada a los 08 días del mes de abril del corriente año, que la Expo Concepción 2022 se lleve adelante en las instalaciones del Centro de Capacitación Turística CECAT y sectores contiguos.

Que posteriormente se firmó Convenio entre este Municipio y los representantes legales del CECAT para poder intervenir en el lugar y desarrollar la Exposición en dichas instalaciones.

Que esta idea de carácter primario dependerá, en lo demás, de las decisiones que adopte la Comisión de Coordinación



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

y de las autorizaciones que conceda el Honorable Concejo Deliberante a requerimiento de este Departamento Ejecutivo, cuando así lo fuere necesario.

Que a efectos de dar cumplimiento a esas acciones es necesario incurrir en una serie de aportes, que este Departamento Ejecutivo considera pertinentes, tales como instalaciones eléctricas en el interior del predio, mejoramiento de accesos y espacios destinados a estacionamiento vehicular, instalación -de ser necesario- y atención de servicios sanitarios, acciones de comunicación, organización de operativos de seguridad y control en el interior de la Exposición y zona de accesos, disposición de operativo de tránsito y toda otra acción que pueda ser necesaria a solicitud de la Comisión de Coordinación.

Que ha tomado la intervención que corresponde la Dirección de Legislación y Asuntos Jurídicos.

Que, en consecuencia, corresponde elaborar la norma legal interesada, remitiendo las actuaciones a tales fines el Director de Legislación y Asuntos Jurídicos Dr. Sebastián Fagúndez.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1º: Impúlsase la realización de la "**Expo Concepción 2022 - Industrial, Educativa, Comercial y de Servicios**", la que se desarrollará durante los días 14, 15 y 16 de octubre de año 2022, en ésta ciudad de Concepción del Uruguay.

Artículo 2º: Confórmese una Comisión de Coordinación del evento, la que se reunirá a periódicamente a los fines de establecer las pautas de acción tendientes a cumplir el objetivo de organizar la Expo Concepción 2022.

Artículo 3º: Déjase establecido que la integración de la Comisión de Coordinación del evento, garantizará la participación equitativa de los sectores de la Industria, del Comercio, del Sector Educativo y de Servicios de nuestra ciudad y de representantes de cada uno de los Bloques integrantes del Honorable Concejo Deliberante y de este Departamento Ejecutivo.

Artículo 4º: Solicítese autorización al Honorable Concejo Deliberante para aplicar con periodicidad mensual, la suma de pesos ciento treinta mil con 00/100 (\$130.000,00), con destino a gastos de organización del evento, con cargo de rendición de



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

cuentas, desde el mes de junio y hasta el mes de octubre del corriente año 2022.

Artículo 5º: impútese el gasto que demande la presente a la Cuenta N° 21106010180.

Artículo 6º: Refrenda el presente el Señor Secretario de Hacienda.

Artículo 7º: Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA
Presidente Municipal
Oscar Alfredo Colombo
Secretario de Hacienda